



Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y
Acuicultura en el ámbito de los Recursos Bentónicos
Boletín 12.535-21

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°245-370) modifican el proyecto de ley referido, el cual modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (en adelante, "LGPA") en el ámbito de los recursos bentónicos. El contenido principal de las indicaciones es el siguiente:

- i) Se agrega la consideración de la afectación de los ecosistemas bentónicos, dentro de los factores a considerar en la interpretación de la LGPA y la administración de los recursos.
- ii) Se establece que, mediante resolución, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura establecerá una nómina de algas en que estará prohibido el barroteo como técnica de extracción.
- iii) Se determina que, en el caso de incautación de especies hidrobiológicas bentónicas en su estado natural, éstas deberán ser devueltas al medio con cargo al infractor, siempre y cuando esto no implique daño ambiental.
- iv) Se precisan elementos técnicos y de forma en otros artículos.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza normativa de las indicaciones, estas **no irrogarán mayor gasto fiscal** respecto de los Informes Financieros antecedentes N°216 de 2018, N°50 de 2019, N°4 de 2020 y N°122 de 2022.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los Recursos Bentónicos.
- Minuta explicativa – Propuesta Indicaciones. Subsecretaría de Pesca y Agricultura, diciembre de 2022.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 234 GG

I.F. N°236 / 14.12.2022
I.F. N°122 / 02.08.2022
I.F. N°004 / 06.01.2020

I.F. N°216 / 23.11.2018
I.F. N°050 / 09.04.2019



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

